



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Numero: LPN-08-2023-HE-CPE-APATOPHI



HOSPITAL ESCUELA

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL
HIGIÉNICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS
PERIFÉRICA DE EMERGENCIA”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C. JUNIO 2023



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. . 08-2023-HE-CPE-APATOPHI

**Tegucigalpa, Honduras C.A.
JUNIO-2023**



HOSPITAL ESCUELA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.08-2023-HE-CPE-APATOPHI

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**“ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA EL HOSPITAL
ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICA DE EMERGENCIA”**

Esta compra será financiada con fondos Nacionales, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del **día martes 20 de junio 2023**, en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Unidad de gestión de Licitaciones, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela **en Banco Central de Honduras N° 11103-01-000-131-7**. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la **Unidad de Gestión de Licitaciones** desde el **día martes 20 de junio 2023**, hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuará en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C. el **día lunes 31 de julio 2023** la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA**, con una vigencia de **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **dos por ciento (2%)**, del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela, Oferentes o sus Representantes y Veedores Sociales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a licitaciones@hospitalescuela.edu.hn

**DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA**

PBX: 2232-2316 / 2232-2322 / 2232-6278 / 2232-2526, Fax: 2232-2489.

ÍNDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
IO-01 CONTRATANTE	5
IO-02 TIPO DE CONTRATO	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	5
IO-05.1 CONSORCIO	7
IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	7
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	7
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	8
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	8
IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES	11
IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS	11
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS	12
Detalles adicionales	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	15
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
IO-14 FIRMA DE CONTRATO	15
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	17
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	18
CC-07 GARANTÍAS	19
CC-08 FORMA DE PAGO	20
CC-09 MULTAS	20

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	21
ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	21
SECCIÓN IV – FORMULARIOS.....	22
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS.....	24
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	25
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS.....	26
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	27
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	31
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	33
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	34
FORMULARIOS DEL CONTRATO	35
FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD	43

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Hospital Escuela, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 08-2023-HE-CPE-APATOPHI**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre Hospital Escuela y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente Licitación Pública es la “Adquisición de Papel Toalla y Papel Higiénico para El Hospital Escuela Y Clínicas Periféricas de Emergencia”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera

Ubicada en: Primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud” no obstante se aclara la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle “La Salud”, Tegucigalpa. M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: **LUNES 31 DE JULIO DE 2023**

La hora límite de presentación de ofertas será: **A las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.)**, hora oficial de la Republica de Honduras aclarándose que **no se recibirán ofertas después de esa hora**; acto seguido se procederá a la **apertura de los sobres que contengan las ofertas, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Es de carácter obligatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas en documento físico en sobres cerrados y sellados. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera:

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Nombre del Oferente y su dirección completa.	ESQUINA SUPERIOR DERECHA <u>Fecha de presentación</u> No abrir antes del día lunes 31 de julio de 2023 a las <u>10:00 a.m.</u>
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN). No. 08-2023-HE-CPE-APTOPHI “ADQUISICIÓN DE PAPEL TOALLA Y PAPEL HIGIENICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA Y CLÍNICAS PERIFÉRICAS DE EMERGENCIA”	PARTE CENTRAL DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA DIRECTOR GENERAL INTERINO Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. piso Edificio Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A

SOLO PARA TOMAR NOTA:

1. En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, el Hospital Escuela garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
2. La oferta deberá ser firmada y sellada por el Gerente General o Representante Legal.
3. La revisión de las ofertas por parte de los oferentes se podrá realizar al finalizar la apertura de las ofertas.
4. La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia, y selladas en sus sobres correspondiente.
5. Adicionalmente Se deberá acompañar una (1) copia en formato digital en USB que sea editable (Word o Excel), de la carta propuesta, listado de precios, Especificaciones Técnicas, Imágenes (equipo de seguridad, accesorios, etc.) en formato “PNG” o “JPG”, con las dimensiones aproximadas de 200x200 pixeles.

Los sobres tienen que venir cerrados, sellados e identificados, caso contrario no serán considerados para el proceso de evaluación.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido **COMO MÍNIMO DOS (2) OFERTAS**
2. “El Hospital” declarará desierto el proceso cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
3. “El Hospital” declarará fracasado el proceso cuando:
 - a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b. Sí las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidas en este pliego de condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c. Sí se comprueba la existencia de colusión;
 - d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
 - e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que

fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos **por ciento (2%)** del valor total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días **ADICIONALES** después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (**ES DECIR UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **noventa (90)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Documentos Subsancionables (DS), Documentos No Subsancionables (DNS)

- a) Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. (DNS)
- b) Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (DNS)
- c) Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta Original, la cual deberá incluir número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario. (DNS)
- d) Fotocopia de Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite. (DS)

- e) Fotocopia de Acreditación del Poder de Representación, que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley. (DS)
- f) Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público); (DS)
- g) En caso de Comerciantes individuales, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de declaración como tal (Escritura de Comerciante Individual), inscrita en el Registro Público de Comercio, esta fotocopia deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
- h) En caso de sociedades mercantiles, Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social, inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo **la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario** previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS)
- i) **En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).**
- j) **Declaraciones Juradas Del Representante legal:** cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente (DS):
 - i. Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;
 - ii. No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,
 - iii. Declaración Jurada de integridad
- k) **DOS (2) CONSTANCIAS DE SATISFACCIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES:**
 Objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.
 (DS)
- l) **CONSTANCIA DE ANTICORRUPCIÓN:** Constancia de Anticorrupción: Emitida por la Secretaría General del Ministerio Público. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias:

- i. Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)
- ii. Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN)
- iii. Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
- iv. Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado. (FESCCO)

Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)

Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia. El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.

m) **AUTORIZACIÓN PARA QUE EL HOSPITAL ESCUELA:** pueda verificar la documentación presentada con los emisores

Todos los documentos que no sean originales deben venir debidamente autenticados conforme a lo que estipula el Código del Notariado.

09.2 Información Financiera

- a. Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente auditado por una firma auditoría externa o un auditor independiente debidamente colegiado.
- b. Copia autenticada del Estado de Resultados, del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente auditado por una firma auditoría externa o un auditor independiente debidamente colegiado.
- c. Autorización para que el **Hospital Escuela**, pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 Información Técnica

Los bienes suministrados de conformidad con la presente licitación se ajustarán a los términos requeridos y normas mencionadas en la Sección “Especificaciones Técnicas”. **Los oferentes deberán presentar dos (2) muestras en físico, como máximo en los dos (2) días hábiles** después de la apertura para las ofertas, sin costo alguno para El Hospital.

09.4 Información Económica

- a. Formulario de la oferta: Este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado y el detalle de otros aspectos a considerar en la oferta, solicitándose no alterar su forma.
- b. Formulario de Lista de precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto total de la oferta, descripción, firmas, sellos, nombre y número de la Licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no está ofertando.
- c. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- d. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados al **Hospital Escuela**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con El Hospital por escrito a la dirección siguiente y contacto: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera **primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M.** El Hospital responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba El Hospital durante los primeros diez (10) días después de la publicación de invitación a participar en el proceso de licitación y de haber obtenido de manera oficial los Pliegos de Condiciones, no se admitirán consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones fuera de este plazo. El Hospital enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos directamente de El Hospital.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

Si como resultado de las aclaraciones, El Hospital considera necesario enmendar los documentos, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento siguiente:

IO-10.1 ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS

El Hospital podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos directamente de El Hospital.

Las enmiendas a documentos se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

El Hospital podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las enmiendas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Ejemplo de Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a **verificar** será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta la cual se presenta de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta.		
Lista de precios por la partida, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
Acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual incluye el número, nombre y tipo de Licitación, cláusula obligatoria, beneficiario.		
Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<u>Acreditación del Poder de Representación</u> , que acredita que “El Oferente” tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.		
<u>Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN) y de su representante</u> ; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público)		
En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.		
En caso de sociedades mercantiles, <u>Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social</u> , inscrita en el Registro Público de Comercio; conteniendo <u>la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendario</u> previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.		
<u>Declaraciones Juradas Del Representante legal:</u> cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente		
a. Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación		
b. No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado		
c. Declaración Jurada de integridad		

11.2 FASE II, **Ejemplo** de Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del ejercicio fiscal inmediato anterior, debidamente auditado por una firma auditoría externa o un auditor independiente debidamente colegiado		
Copia autenticada del Estado de Resultados del ejercicio fiscal		

inmediato anterior, debidamente auditado por una firma auditoría externa o un auditor independiente debidamente colegiado.		
--	--	--

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de las especificaciones técnicas		
Detalles adicionales		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el proveedor, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Hospital evaluará los aspectos técnicos de la oferta, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

De la muestra presentada en físico quedará a criterio de la Comisión Evaluador, realizar inspecciones técnicas físicas al lugar que estimen conveniente.

Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación parcial o total de las partidas.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por ***El Hospital Escuela*** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por ***El Hospital Escuela***.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario,

El Hospital Escuela realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

En estos casos el oferente deberá subsanar el efecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Hospital adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación, siempre y cuando El Hospital determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad al ARTÍCULO 90. de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2023. *“En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales, por razón de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia.*

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.”

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, El Hospital enviará al Oferente seleccionado el listado de los documentos adicionales necesarios para la firma del contrato (en caso de que estos fuesen requeridos por el Hospital), el Contrato y las Condiciones del Contrato.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de quince (15) días después de la fecha de Notificación del Contrato para entregar la documentación restante, firmarlo el contrato, y devolverlo a El Hospital (o próximo día hábil) junto con la garantía de cumplimiento.

Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento, El Hospital informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y no presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a “El Hospital” a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para “El Hospital”.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá dentro de los 15 días² presentar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, del representante legal y de la empresa, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

² Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Hospital Escuela nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato entrará en vigencia a partir de la notificación de la adjudicación del contrato que el proveedor adquiera un ejemplar original del contrato firmado por las tres partes, dejando constancia de la fecha de recibido, para efectos. La vigencia de este contrato será hasta el mes de diciembre del año 2023 de conformidad a la matriz de entrega adjunta a este pliego de condiciones donde se establece la fecha de entrega total de los insumos.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: las instalaciones del HOSPITAL ESCUELA; Almacén de Materiales y Suministros.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro se entregará en las instalaciones del Hospital Escuela; Almacén de Materiales y Suministros.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	1 a 5 dias despues de Notificac ion	30 dias despues de Notificac ion	60 dias despues de Notificac ion	90 dias despues de Notificac ion	120 dias despues de Notificac ion	150 dias despues de Notificac ion	180 dias despues de Notificac ion	210 dias despues de Notificac ion	TOTAL
1	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR , COLOR INDISTINTO QUE NO DESPRENDA PELILLO ALTAMENTE ABSORBENTE DE 295-305 METROS DE LARGO RESISTENTE AL SECADO DE MANOS.	CADA ROLLO	2,140	2,140	2,140	2,140	2,140	2,140	2,140	2,130	17,110
2	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ABSORBENTE, ALTA CALIDAD (120 a130 Metros)	CADA ROLLO	54,000		54,000		36,000		36,000	15,500	195,500

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades del Hospital Escuela, bajo ninguna circunstancia el Hospital Escuela estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

Nota: Los oferentes interesados deberán presentar su oferta por la totalidad requerida en cada uno del ítem que se pretende ofertar.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá presentar la documentación requerida por el Almacén.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- i. El Proveedor deberá presentar la Garantía al momento de suscribir el Contrato.
- ii. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada en original (no se aceptarán copias); tendrá una vigencia igual al tiempo de vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales establecidos por la Ley de Contratación del Estado (Art. 101) como se establece en las IO-14.
- iii. Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- iv. Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto en el contrato una vez iniciada la presentación del insumo.
- v. Si por causas imputables al Contratista no se constituye esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.
- vi. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, El Hospital podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que El Hospital determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- vii. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.
- viii. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos

de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- i. Plazo de presentación: la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los materiales objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **El Hospital**.
- ii. Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- iii. Vigencia: de seis (6) meses contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Hospital Escuela pagará en un plazo de **cuarenta y cinco (45)** días, como máximo, contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro recepción por el Almacén de Materiales y Suministro de conformidad con la entrega mensual, dicho pago se efectuará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal de su formalización haya sido debidamente presentada.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023 , ARTÍCULO 88.- *“El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.*

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de Bienes/Servicios/Suministros que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

No.	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	ROLLO	17,110	PAPEL TOALLA PARA DISPENSADOR , COLOR INDISTINTO , QUE NO DESPRENDA PELILLO ALTAMENTE ABSORBENTE DE 295-305 METROS DE LARGO RESISTENTE AL SECADO DE MANOS, COMPATIBLE CON DISPENSADOR
2	ROLLO	195,500	PAPEL HIGIENICO INDIVIDUAL, ABSORBENTE, ALTA CALIDAD (120 a 130 Metros)
Partida No.1.- La empresa adjudicada debera proporcionan en COMODATO un minimo de 720 DISPENSADORES que son los requeridos por el Hospital Escuela actualmente.			

SECCIÓN IV – FORMULARIOS

(OBLIGATORIO PRESENTAR ESTE FORMULARIO CON LA OFERTA)

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN N°. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del equipo establecido en las especificaciones técnicas: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en *noventa (90) días*, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 5 de la sección I del Pliego de Condiciones;
- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de:
[indicar el nombre completo de la empresa Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la Fecha d*

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOSNombre del Oferente *[indicar el nombre de la empresa]* Datos Generales *[Indicar dirección y números telefónicos]*

República de Honduras				Valores expresados en Lempiras (L)		Fecha: _____ LPN N°: _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
N°	Descripción	Fecha de disponibilidad	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si se adjudicado	Precio Unitario + Impuestos (col.5+6)	Precio Total (col.7x4)
[Indicar No. PDA]		[Indicar el tiempo estimado de entrega del equipo,		[indicar precio unitario]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos pro cada equipo]	[indicar precio total unitario más impuestos]	[indicar precio total por equipo]
(Incluir Precio Total en Letras)						Precio Total OFERTA	

Firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

FIANZA / GARANTÍA a favor de **EL HOSPITAL ESCUELA**, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.XX-2023X-HE-XXX**

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL ESCUELA ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, “Estamos enterados y aceptamos todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Licitación: _____”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) , por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe privada, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones privadas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de estas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la Republica;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratar de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.-funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la Republica y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la Republica, el Contralor y Subcontralor General de la Republica, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la Republica y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes _____ de 2020.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

EN VIRTUD DEL ARTICULO NO. 632, NUMERAL 5, DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 130-2017, SE PRESENTA FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LAVADO DE ACTIVOS SEGÚN ARTICULO 439 DEL DECRETO 130-217 DEL CODIGO PENAL VIGENTE.

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren el ARTÍCULO No. 439.- LAVADO DE ACTIVOS, Comprendido en el DECRETO No. 130-2017, que a continuación se transcribe.

Incorre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo

organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio ($1/3$); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____
Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi representada y yo nos comprometemos a:

1. Practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS**: como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS**: entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - c) **PRACTICAS COLUSORIAS**: entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN**: como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de

colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS**, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____.

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Atentamente,

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de Hospital Escuela, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para proporcionar en el HOSPITAL ESCUELA.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Hospital Escuela serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre _____ de _____ la Empresa: _____

Cantidad: _____

Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital	Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa	Observaciones
<i>En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o addendum, se prohíbe la modificación de las mismas</i>	<i>En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.</i>	

Deberá presentar literatura descriptiva o fotografías de los equipos que posee la empresa para prestar el servicio requerido, donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.

Nombre y firma del representante legal

FORMULARIOS DEL CONTRATO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2023

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. XXX-2023-HE-XXX

“XX

Nosotros, **XXXXXX**, Mayor de edad, **XXXX** de Empresas, **XXX**, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° **XXXXXX**, actuando en mi condición de **XXXXXX** del Hospital Escuela, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en Acta **XXXXXX** de fecha **XX** de **XX** del año **20XX**, de Sesión Ordinaria de la **XXXXXX**., quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**EL HOSPITAL ESCUELA**”, y por la otra **XXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número **XXXXXXXXXXXXXX**, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **XXXXXXXX S de R.L.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública **XXXXXXXXXXXXXX** autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **XXXXXXXXXXXXXX** de julio del año Dos mil siete (2007), ante los oficios del Notario Público **XXXXXXXXXXXXXX**, debidamente inscrita con el **xxxxxxx (XX)** del Tomo **xxxxxxx (XX)** del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-2023**; para la **LICITACIÓN PUBLICA No. XX-2023-HE-XXXX “ADQUISICION DE XX DEL HOSPITAL ESCUELA”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a **XXXXXX** para la “**ADQUISICION DE XXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**”, aprobada mediante Resolución Numero **xxxx** de fecha ____ (00) del mes de ____ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL**

CONTRATO: El objeto de este contrato es la “**ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA**” a XXXXX, marca XXXXXXXX, modelos XXXXXXXX series XXXXXXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS:** “**EL PROVEEDOR**” deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes que en virtud de este contrato se compromete a suministrar “**EL PROVEEDOR**”, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) Los Bienes suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de “**EL PROVEEDOR**”, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**” Suministrar Bienes de calidad durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado “**EL PROVEEDOR**” a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, sin responsabilidad alguna para “**EL HOSPITAL ESCUELA**”. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.						
N° PD A	Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios	Cantidad	Precio unitario	15% de imp. I.S.V.	Precio unitario + imp.s/v (15%)	Valor Total en Lempiras (L)
X	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXX	1	XXXXX	XXXXX	Xxxxxx	xxx
TOTAL		XXXXXXXXXXXX				

CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: **LOTE**
Nº 1 **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo:

xxxxx, País de Origen :xxxxx;

XX

XX

[illegible]

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS

BIENES: Los precios contenidos en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato

son fijos y no serán objeto de modificación en ningún momento. “**EL PROVEEDOR**” se

compromete a entregar el Suministro de Bienes en la cantidad indicada en el Pliego, el

Suministro de Bienes serán entregados en el Almacén de Materiales y Suministros

localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno

Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en

el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de

Bienes se considerara realizada cuando “**EL HOSPITAL ESCUELA**” efectivamente lo

reciba y que este reúna la calidad especificaciones técnicas y las demás condiciones

previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta

de “**EL PROVEEDOR**” Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se

levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de

de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “**EL HOSPITAL ESCUELA**” o presentar

de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **EE HOSPITAL ESCUELA**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada

desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a

se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a **“EL PROVEEDOR”** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva

EL PROVEEDOR para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se cumplan las circunstancias señaladas, toda la cual deberá

no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá

constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas

partes; de la comision de recepcion y el representante legal de la Empresa. la **Recepcion**

Definitiva deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y

verificaciones que se efectuen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La

entrega de los Suministro de Bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL

PROVEEDOR” de la siguiente Manera: Entregas parciales de conformidad a la matriz de

entrega ya establecida en el Almacén Materiales y Suministros de acuerdo a cita previa por

escrito; insumos que posteriormente serán asignado para las diferentes áreas, servicios,

departamentos y clíperes del Hospital.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL**

CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total de los bienes a suministrarse en virtud

de este contrato es de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. El pago correspondiente se

efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la

emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Materiales y

Suministro a la Unidad de Gestión de Licitaciones de acuerdo a lo entregado. El pago se

realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya

sidio debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para

efectos tributarios y cuando proceda El Hospital retendrá y enterará al Servicio de

Administración de Rentas (SAB) los impuestos que conforme a Ley correspondan

entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Artículo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia de este contrato será de xxxxxxxx hasta xxxxxxxx con opción a prórroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado, el “PROVEEDOR” y por el otro “EL HOSPITAL ESCUELA”. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el “EL PROVEEDOR” adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Materiales y Suministros comunique por escrito el incumplimiento respectivo. “EL PROVEEDOR” deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “EL HOSPITAL ESCUELA” efectué el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “EL HOSPITAL ESCUELA ” los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; “orden de compra exenta” **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)** Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR:** “EL PROVEEDOR” no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela..- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por “EL HOSPITAL ESCUELA”, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte DEL PROVEEDOR, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato-

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:

En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por el HOSPITAL para la resolución de los conflictos que se generaren..

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES:

Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por “EL HOSPITAL ESCUELA”: El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle “La Salud”, Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por “EL PROVEEDOR”: El representante legal de la Sociedad Mercantil xx, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxxx, xxxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:

Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prórrogas que solicite “EL PROVEEDOR” a “EL HOSPITAL ESCUELA”, en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la “CLAUSULA SEPTIMA” del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración.** Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prórroga que presente “EL PROVEEDOR” dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de “EL HOSPITAL ESCUELA” y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a “EL PROVEEDOR” y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prórroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga “EL PROVEEDOR”, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo “EL HOSPITAL ESCUELA” podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA NOVENA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo

que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de “**EL HOSPITAL ESCUELA**”. La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA: SANCIONES:** 1.- Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. 2.- Si “**EL PROVEEDOR**” incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.157-2022. 4.- Si “**EL PROVEEDOR**” no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el **HOSPITAL**; 3) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de “**EL PROVEEDOR**” dentro de los plazos correspondientes; 4) La disolución de la sociedad mercantil xx.; 5) Si el **PROVEEDOR**, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de “**EL PROVEEDOR**” o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 8) El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 88 del Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2023; 9) El mutuo acuerdo de las partes; y 10) Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: GARANTIAS:** “**EL PROVEEDOR**”, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del valor del contrato, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela,

acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por “**EL HOSPITAL ESCUELA**”. **b) GARANTÍA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “**EL HOSPITAL ESCUELA**”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de “**EL HOSPITAL ESCUELA**”, acompañada de un certificado de incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “**EL PROVEEDOR**” de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

a) Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por “**EL PROVEEDOR**” y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por “**EL PROVEEDOR**”; **h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA;** 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que, durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro

inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintiuno (2023).

XXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR GENERAL INTERINO
HOSPITAL ESCUELA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
XXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO DE GARANTÍA DE CALIDAD

**ASEGURADORA / BANCO
GARANTÍA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____”
ubicado en _____. Construido/entregado por el
Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO HOSPITAL ESCUELA, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor HOSPITAL ESCUELA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.